



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELF. 084-301101



CONVOCATORIA CAS N° 04-2023- UGEL-E

**BASES PARA EL CONCURSO DE PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE PERSONAL – CAS DL N° 1057 – UGEL ESPINAR**

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

PLAZAS VACANTES PARA INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL AMBITO DE LA UGEL ESPINAR

Nº	CARGO	II.EE.	CANT
1	PROFESIONAL EN PISCOLOGÍA	SEDE – UGEL Espinar	1
2	PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR	SEDE – UGEL Espinar	2
3	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	SECUNDARIA - JEC	7
4	COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO	SECUNDARIA - JEC	12
5	PSICOLOGO	SECUNDARIA - JEC	13
6	PERSONAL DE COCINA	CRFA K'ANAKUNAQ TIKARINAN YACHAYWASI	2
7	RESPONSABLE DE BIENESTAR	CRFA K'ANAKUNAQ TIKARINAN YACHAYWASI	1
8	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA	SAGRADA FAMILIA - PRIMARIA	1
9	PROFESIONAL NO DOCENTE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE AUTOVALIMIENTO Y TRANSITO A LA VIDA ADULTA DEL ESTUDIANTE DE CEBE	SAGRADA FAMILIA - PRIMARIA	1
10	MODELO LINGÜÍSTICO DE SEÑAS PERUANA PARA EBR/EBE	SAGRADA FAMILIA - PRIMARIA	1
11	PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA PARA LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA	EBE - PRITE	1
12	PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	SEDE – UGEL Espinar	1



II. DISPOSICIONES GENERALES

El Régimen de contrato administrativo de servicios (CAS), establece una modalidad especial contrato propia de derecho administrativo y privada del estado, se celebra entre una persona natural y el estado. No se encuentra sujeto a la ley de Bases de la Carrera administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; se rige específicamente por el Decreto legislativo N°1057, D.S N°075-2008 PCM – Reglamento y modificatoria; Ley N°29849, N°111-2023-MINEDU



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELF. 084-301101



III. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad de Gestión Educativa Local – Espinar

IV. OBJETIVOS:

- 4.1. Orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS para el año 2023 en los diferentes programas y acciones pedagógicas.
- 4.2. Establecer criterios estandarizados para la contratación del personal, garantizando los principios de méritos, capacidad de igualdad de oportunidades conforme a lo dispuesto en las normas legales vigentes.
- 4.3. Facilitar los instrumentos de gestión, las funciones, perfil del puesto y requisitos mínimos del personal que será contratado bajo el régimen CAS.

V. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - ESPINAR

VI. DEPENDENCIA

Área de Gestión Pedagógica – Instituciones Educativas JEC

VII. BASE NOMATIVA

- 7.1. Constitución Política del Perú
- 7.2. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 7.3. Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- 7.4. Ley N° 28044, Ley general de educación, regulada con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED
- 7.5. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo 1029.
- 7.6. Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.
- 7.7. Ley 27492, Ley de prevención y sanción del hostigamiento Sexual y su reglamento, Decreto supremo N° 010-2003-MINDES
- 7.8. Ley N° 27815, Ley de Código de ética de la función Pública, modificada por Ley N° 28496 y reglamentada con el Decreto supremo N° 033-05-PCM
- 7.9. Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- 7.10. Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- 7.11. D.S. 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del D.Leg. 1057.





VIII. PRECISIONES

- 8.1. Todas las etapas del proceso de contratación CAS tiene carácter ELIMINATORIO y se desarrollan según lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.1 del reglamento del Decreto Legislativo N°1057.
- 8.2. Podrán participar en el concurso público, los profesionales que cumplen los requisitos establecidos en los perfiles adjuntos, según plazas publicadas.
- 8.3. El comité formulará un único ranking con los postulantes aptos de los resultados finales que no resulten ganadores de las plazas a las que postulen, quienes podrán contratar en estricto orden de méritos, en puestos del mismo perfil: que queden desiertos, por renuncia, suspensión temporal de contraprestación por motivos de salud, maternidad u otros de carácter temporal del postulante ganador contratado.
- 8.4. La prestación de servicio de los postulantes ganadores que suscriban el contrato, será bajo la modalidad presencial, dependiendo de las normas vigentes y disposiciones del momento.
- 8.5. El proceso de calificación de expedientes se realizará conforme a los perfiles de los puestos convocados.

IX. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Documentos **obligatorios a presentar de forma física por MESA DE PARTES de la UGEL Espinar**, considerando lo siguiente:

- **FUT** (formulario único de trámite), precisando el puesto al que postula. **POSTULACIÓN PARA EL CARGO DE CONTRATO A PUESTO CAS N.º 05 -2023**
- **Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).**
- **Presentar Declaraciones Jurada**, debidamente firmada y huella dactilar. (**ANEXO 06, 07 y 08**)
- **Documentos que acrediten formación profesional**, Títulos, grados académicos (formación académica), en copia simple, firmados y con huella dactilar en la esquina inferior derecha, según al cargo al que postula (ver lo que pide perfil y ficha de evaluación).
- **Documentos que acrediten capacitaciones**, Diplomados otorgados por universidades y certificados de capacitación y/o especialización. (ver lo que pide perfil y ficha de evaluación).
- **Documentos que acrediten experiencia laboral general y específica**, Resoluciones Directorales, contratos, certificados o constancias de trabajo y/o constancias de cumplimiento de servicios contratados, (ver lo que pide perfil y ficha de evaluación).





X. DISPOSICIONES GENERALES

CONVOCATORIA

PUBLICACION Y DIFUSION DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria y difusión se realizará mediante el portal institucional de la UGEL – Espinar, <https://www.ugelespinar.gob.pe/>, Facebook de la institución, <https://www.facebook.com/unidaejecutora310> y portales de comunicación de la SEDE UGEL Espinar.

10.1 EVALUACION CURRICULAR

- a. Se evaluarán los requisitos mínimos que deberán presentar debidamente ordenados de acuerdo a los criterios de evaluación curricular establecidos, foliados en cada hoja desde el FUT, en la fecha establecida de acuerdo al cronograma, por mesa de partes de la UGEL Espinar.
- b. La experiencia general y específica **se acredita con resoluciones y/o contratos de locación de servicios y/o certificados o constancias de trabajo siempre en cuando estos estén acompañados de las boletas de pago o recibo por honorarios correspondientes.** Se debe resaltar su nombre y el periodo de vigencia.
- c. La experiencia general y específica será válida desde la fecha de haber obtenido el Título profesional, no se considera duplicidad en el tiempo de experiencia.
- d. Serán considerados como validos los certificados de cursos especializaciones y diplomados expedidos en los últimos 05 años.
- e. Todo contrato debe ser igual o mayor a 30 días para ser considerado 1 mes
- f. Toda documentación presentada por el postulante, estará sujeta a fiscalización posterior.

10.2 ENTREVISTA PERSONAL

El postulante que resulte convocado y/o APTO serán considerados para la etapa de entrevista personal, deberá presentarse en la fecha y horario señalados, portando su Documento de Identidad Nacional – DNI.

10.3 CRITERIOS PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Tendrán un máximo y un mínimo de puntaje distribuyéndose de la siguiente forma:





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELF. 084-301101



CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	30	60
ENTREVISTA PERSONAL	20	40
TOTAL		100

En los casos que corresponda, se asignarán las bonificaciones establecidas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (15%) y Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar (10%), según la etapa que determine la normativa.

11 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La omisión de algún tipo de documento mínimo obligatorio excluye automáticamente al postulante
- El postulante podrá presentarse solo a una plaza de la convocatoria vigente, según el registro de la oficina de mesa de partes de la UGEL -Espinar
- Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión.
- Al momento del reclamo no se admitirán adicionar documentos
- El cuadro de méritos final se obtendrá de la sumatoria de puntajes obtenidos en la evaluación de la hoja de vida y la entrevista personal, debiendo obtener el puntaje mínimo en las 2 etapas de la evaluación.
- En caso que, algún miembro tenga algún grado de parentesco con los postulantes, dicho miembro se abstendrá a evaluar al postulante, según lo establece la Ley del procedimiento administrativo Art. N° 77.
- Se declara plaza desierta cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos obligatorios y/o no alcance el puntaje mínimo requerido.
- El postulante que no se presente a la entrevista personal, será automáticamente descalificado.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ESPINAR

Prof. Divia Florez Yanri
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELF. 084-301101



11 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

ITEM	ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE	INICIO	FIN
1	Aprobación de la convocatoria	UGEL - Espinar	22-Feb-23	22-Feb-23
CONVOCATORIA				
2	Publicación de la convocatoria en la página de Perú talento	UGEL - Espinar	23-Feb-23	6-Mar-22
3	Publicación de la convocatoria en la página web y otros medios de la UGEL Espinar	UGEL - Espinar	23-Feb-23	6-Mar-22
4	Presentación de expedientes por mesa de partes. Presencial	UGEL - Espinar	6-Mar-22	8-Mar-22
SELECCIÓN DEL PERSONAL				
5	Calificación y evaluación de expedientes	UGEL - Espinar	9-Mar-22	10-Mar-23
6	Publicación de resultados preliminares de evaluación de expedientes	UGEL - Espinar	10-Mar-23	10-Mar-23
7	Presentación y absolución de reclamos de la evaluación de expedientes con presencia del postulante	UGEL - Espinar	13-Mar-23	13-Mar-23
8	Publicación de Aptos para la entrevista personal	UGEL - Espinar	13-Mar-23	13-Mar-23
9	Entrevista personal	UGEL - Espinar	14-Mar-23	14-Mar-23
10	Resultados finales	UGEL - Espinar	14-Mar-23	14-Mar-23
11	Adjudicación de Plazas	UGEL - Espinar	15-Mar-23	15-Mar-23
EMISION DE CONTRATO				
12	Informe de la Comisión, y emisión de la hoja de Contrato.	UGEL - Espinar	16-Mar-23	16-Mar-23



ANEXO N° 6

Declaración Jurada de Datos Personales

Yo,....., identificado/a
con DNI N°, y con domicilio en.....;
mediante la presente, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ☐ No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos.
- ☐ No estar Registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.
- ☐ No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos - REDERECl.
- ☐ No haber sido condenado o estar procesado por delitos señalados en la Ley N° 29988.
- ☐ No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.
- ☐ Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo.

Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sea falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UGEL considere pertinente.

..... de..... de 20...

Firma



VALERA SEIJAS Erika
Andrea FAU 20131370998
hard

DIRECTORA DE LA
DIRECCION DE APOYO A
LA GESTION EDUCATIVA
DESCENTRALIZADA -
MINEDU

En señal de conformidad

ANEXO N° 7

Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por violencia familiar y/o sexual

Yo,....., identificado/a con DNI N°, y con domicilio en.....; mediante la presente, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ☐ No haber sido denunciado por violencia familiar.
- ☐ No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual.
- ☐ No tener proceso por violencia familiar.
- ☐ No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual.
- ☐ No haber sido sentenciado por violencia familiar.
- ☐ No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual.

Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sea falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UGEL considere pertinente.

..... de..... de 20...

Firma

ANEXO N° 8

Declaración Jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho. (Ley N° 26771)

Yo,....., identificado/a con DNI N°, y con domicilio en.....; en virtud del principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que :

☐ SI☐ NO

Me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene la Unidad de Gestión Educativa Local

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

..... de..... de 20...

Firma



VALERA SEIJAS Erika
Andrea FAU 20131370998
hard

DIRECTORA DE LA
DIRECCIÓN DE APOYO A
LA GESTIÓN EDUCATIVA
DESCENTRALIZADA -
MINEDU

En señal de conformidad